



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 03 de agosto del 2022, día y momento señalados en el acta tercera de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA LIC. YADIRA FAZ CEDILLO, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos del Reglamento de dicha Ley, ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LA-919059964-E4-2022 (02/2022), relativa al Servicio Especializado para el Suministro de una Plataforma Tecnológica para el Nuevo Sistema de Gestión Registral (Sgr) para el Uso del Folio Real Electrónico, Intercambio Seguro de Información Registral y Catastral, Trámites por Internet, y Captura de Actos Jurídicos.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de julio del 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919059964-E4-2022 (02/2022).

SEGUNDO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 14:30 horas del día 22 de julio del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los artículos 33 y 33 bis, de la Ley de

Página 1 de 6



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 45, 46 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

TERCERO.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Que a las 14:00 horas del día 01 de agosto del 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 48 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las proposiciones.

En ese acto se hizo constar que la persona moral denominada **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.A. DE C.V.**, si presentó el sobre con sus proposiciones técnica y económica, y se les dio apertura al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.2 de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, cumpliendo de manera cuantitativa con la revisión técnica y económica, quedando los sobres de ambas propuestas en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 03 de agosto de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuestas técnicas y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

SEGUNDO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 18 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** conforme al artículo 36 y 36 bis fracción I, de la ley de la materia, efectuaría el análisis de las proposiciones aplicando el método de evaluación por puntos y porcentajes, dado que el servicio conlleva el uso de características de alta especialidad técnica de acuerdo al Oficio No. IRC/UAYF/204/2022.

Asimismo se señaló que se utilizaría el criterio de Servicios Especializados de conformidad con el artículo 11, inciso C, sección cuarta de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010. De acuerdo con los rangos establecidos en los lineamientos, la proposición técnica tendría una ponderación equivalente al 80% y la proposición económica un 20% y que se aplicaran de la siguiente forma:

| Propuesta Técnica | Puntos máximos | Porcentajes máximos |
|-------------------|----------------|---------------------|
|-------------------|----------------|---------------------|





| | | |
|--|------------|---------------|
| Capacidad del licitante | 36 | 28.00% |
| Experiencia y especialidad del licitante | 15 | 12.00% |
| Propuesta de trabajo | 20 | 24.00% |
| Capacitación o transferencia de conocimiento | 9 | 7.2 |
| Cumplimiento de contratos | 20 | 16.00% |
| Total Propuesta Técnica | 100 | 80.00% |

| Propuesta Económica | Puntos máximos | Porcentajes máximos |
|---------------------------------|----------------|---------------------|
| Puntos de la propuesta | 100 | 20.00% |
| Total Propueta Económica | 100 | 20.00% |

| | |
|---|---------|
| Índice de Ponderación técnico-económico | 100.00% |
|---|---------|

Asimismo, se señaló que se evaluaría con el "Detalle de la Evaluación por Puntos y Porcentajes para la Propuesta Técnica".

CUARTO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las proposiciones presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Junta de aclaraciones, y de conformidad con lo señalado en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, y el Detalle de la Evaluación por Puntos y Porcentajes para la Propuesta Técnica, elaborado por el ING. JAVIER JORGE HERNANDEZ DUEÑAS, y el LIC. IGNACIO TREVIÑO SALINAS, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mismo que se anexa como parte integrante del acta, obteniendo los siguientes resultados:

| | |
|---|---|
| Empresa: | SERVICIOS PROFESIONALES GISNET S.A. DE C.V. |
| Índice de Ponderación técnico-económico | 88.80% |



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



En virtud de lo anterior la Unidad Convocante, EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Se adjudica a la persona moral denominada SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.A. DE C.V., la partida 1 con las siguientes especificaciones:

| PARTIDA | CANTIDAD MAXIMA SERVICIOS | DESCRIPCIÓN | P/UNITARIO | TOTAL |
|-----------|---------------------------|--|----------------|-----------------|
| 1 | 1 | SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS. | \$65,086,206.9 | \$65,086,206.9 |
| SUBTOTAL: | | | | \$65,086,206.9 |
| IVA: | | | | \$10,413,793.1 |
| TOTAL: | | | | \$75,500,000.00 |

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

Ahora bien, una vez analizada la propuesta económica presentada por el participante se desprende un error aritmético en el rubro del monto plasmado como "Total":

Dice: \$75'500,00.00

Debe decir \$75,500,000.00

Por lo que se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo que a la letra señala: "Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo"

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el Servicio Especializado para el Suministro de una Plataforma Tecnológica para el Nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el Uso del Folio Real Electrónico, Intercambio Seguro de Información Registral y Catastral, Trámites por Internet, y Captura de Actos Jurídicos, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas en virtud de haber obtenido el resultado mínimo requerido en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, así como lo señalado en los artículos 36, y 36 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos;



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



dentro del término no mayor de los 15 (quince) días naturales siguientes al presente acto, en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
DIRECTOR DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ING. JAVIER JORGE HERNANDEZ DUEÑAS.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. IGNACIO TREVIÑO SALINAS





LISTA DE ASISTENTES

- 1. SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.A. DE C.V.
- C. EDGAR EDUARDO CORTÉZ SALVADOR

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919059964-E4-2022 (02/2022), relativa al Servicio Especializado para el Suministro de una Plataforma Tecnológica para el Nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el Uso del Folio Real Electrónico, Intercambio Seguro de Información Registral y Catastral, Trámites por Internet, y Captura de Actos Jurídicos.

